

# LA POLÍTICA DE COHESIÓN, EL PROGRAMA URBACT Y LA INICIATIVA URBANA EUROPEA

Subdirección General de  
Desarrollo Urbano



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

# Política de cohesión de la UE

*La Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados Miembros*  
(artículo 3 Tratado de la UE)

La principal manifestación del **principio de solidaridad**



# El rol de las ciudades

- Agenda 2030 para la sostenibilidad (2015, Naciones Unidas)
- Green Deal de la Unión Europea (2019, Comisión Europea)
- Agenda Urbana de la UE y Agenda Urbana Española
- Nueva Carta de Leipzig
- Agenda Territorial 2030

# Desarrollo Urbano Sostenible 2021-27

- **Artículo 5 Reglamento (UE) 2021/1060 (DC)**

OP5: Una Europa más cercana a los ciudadanos, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE

- **Artículos 28 y 29 Reglamento (UE) 2021/1060:** estrategias integradas
- **Artículo 11 Reglamento (UE) 2021/1058:** el 8% del FEDER
- **Artículo 12 Reglamento (UE) 2021/1058:** Iniciativa Urbana Europea

# URBACT IV



El programa URBACT IV ofrece a las ciudades una **oportunidad única** para abordar los retos urbanos de una forma integrada y participativa a través del intercambio de experiencias y conocimiento transnacional y mediante el apoyo para generar “capacity building”

- Abordar retos comunes
- Pararse a pensar en el largo plazo
- Aprender de otras ciudades
- Tejer alianzas

# URBACT IV

- **Artículo 3.3.b) del Reglamento (UE) 2021/1059** sobre el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg):
- la cooperación interregional para reforzar la eficacia de la política de cohesión (Interreg C) al fomentar: el intercambio de experiencias, enfoques innovadores y desarrollo de capacidades en relación con la definición, la transmisión y el aprovechamiento de buenas prácticas en materia de desarrollo urbano integrado y sostenible, teniendo en cuenta los vínculos entre las zonas urbanas y rurales, apoyando las acciones desarrolladas en el marco del artículo 11 (...) y complementándose con la Iniciativa Urbana Europea (artículo 12)

# URBACT IV

- Continuidad con URBACT III, nuevas oportunidades, vínculo con la IUE
- Cofinanciado por los Estados Miembros y por el FEDER
- Presupuesto de 79,679 millones de euros
- Co-producción de estrategias con los agentes locales, con un enfoque participativo, integración de políticas y niveles, orientación a la acción
- Acompañamiento a la política de cohesión
- Capacidad para experimentar (Action Planning Network)

# URBACT IV

- Tres pilares principales:
  - Redes: **Coproducir un plan, compartir buenas prácticas, adaptar innovación**
  - Capacity building: ***Actividades y herramientas de capacitación***
  - Hub de conocimiento: **Asimilación e intercambio de conocimientos**



# INICIATIVA URBANA EUROPEA

- Una cadena de valor al servicio de la dimensión urbana
- Presupuesto FEDER: 450 millones de euros
- Base jurídica: artículo 12 Reglamento 2021/1058
- Dos áreas de actividad:
  - Apoyo a las acciones innovadoras (antiguas UIA)
  - Fortalecimiento de capacidades y conocimiento



- Fomentar métodos nuevos
- Perder el miedo a innovar
- Aprender de otras experiencias
- Alianzas

# Participación española

- España, de los países más activos en URBACT y la IUE
- IUE: Fuenlabrada & Lorca, Valencia & Área M. Barcelona
- 1ª convocatoria APN URBACT IV:
  - Beyond the urban (Creació Agència d'Emprendedora de Vic)
  - Digital Inclusion (Mollet del Vallés)
  - In4Green (Avilés)

# URBACT IV e IUE

- Ministerio de Hacienda y Función Pública, parte del Comité de Seguimiento (MC) de URBACT como autoridad nacional en representación de ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

# Gracias

